

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación de los ascensores instalados en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BOGAMAC ASCENSORES" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de dichos ascensores, no quedando cubiertos los arreglos necesarios por el abono.-

Que, por tales circunstancias, teniendo en cuenta la urgencia que media y lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 46, corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

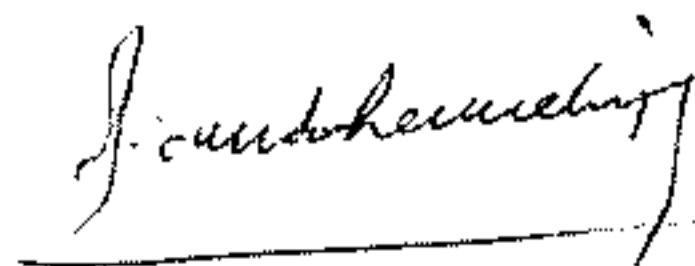
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "BOGAMAC ASCENSORES" las reparaciones señaladas precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 42/44.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (A 163.867.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)